Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 017/2012.-

San Lorenzo, 25 de Mayo de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL, CÓD. 26.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TELECEL S.A., AMX PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA., NUCLEO S.A., CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.E.C.A, CONEXIÓN.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 520/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2012 del 16/05/2012, por la cual se cancela el acto de apertura por no contar con la cantidad mínima de ofertas según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03.
- La Adenda de prorroga de fecha de apertura de ofertas.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 315454 de fecha 16/05/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por la empresa: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 29/2012 del 22/05/2012:

Empresas	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
GS.	35.986.950.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012, además el Lic. Orlando Medina Melgarejo, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN", CÓD. 26, F.F. 10 - CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL.***

Como puede observarse en el Cuadro anterior, donde se coloca la oferta económica presentada por la firma, éste Comité constata que hay discrepancias con la carta de oferta. Consultando a los miembros del Comité de Apertura, ellos afirmaron que fue por un error involuntario, que se transcribió Gs. 35.986.950, en lugar de Gs. 35.986.920, siendo éste último monto, el correcto.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

Items	*Documentaciones*	**TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta / SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta / SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1189992
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 10

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada por la Empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A., cumple con todas las documentaciones

de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

				TELECEL S.A.	
ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIOS TOTALES I.V.A. INCLUIDO
1	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones.	Unidades	1	7.197.384	7.197.384
2	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero	Unidades	1	7.197.384	7.197.384
3	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa	Unidades	1	7.197.384	7.197.384
4	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco	Unidades	1	7.197.384	7.197.384
5	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju	Unidades	1	7.197.384	7.197.384
	TOTAL FINAL I.V.A. INCLUIDO				**35.986.920**

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.***, presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución.

Como se desprende de lo visto en los párrafos precedentes, se cuenta con solo una oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Luego de poner este hecho a consideración del Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, el mismo aduce que, el llamado incluye Servicios cuyo contrato concluye

en este mes de mayo, y la falta de los mismos ha afectado, en varias ocasiones, el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades de forma completa.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**.

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que la fecha de apertura del llamado ya fue prorrogado, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe de la Unidad de Informática y continúa con el proceso de Adjudicación del presente llamado.

De acuerdo al cuadro anterior, la Empresa ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.***, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar la oferta en el Aspecto Técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

				TELECEL S.A.
ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	CUMPLI-MIENTO
1	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones.	Unidades	1	CUMPLE
2	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero	Unidades	1	CUMPLE
3	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa	Unidades	1	CUMPLE
4	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco	Unidades	1	CUMPLE

ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	TELECEL S.A. CUMPLI-MIENTO
5	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju	Unidades	1	CUMPLE

Como se observa en el cuadro, la empresa ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.***, cumple con los requisitos técnicos para proseguir con la evaluación de la oferta en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*TELECEL S.A.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta / SIPE
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);	Presenta / SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta / SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2012;	Presenta / SIPE
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a recomendar su adjudicación.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN", CÓD. 26,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.***, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 35.986.920.- (Guaraníes treinta y cinco millones***

novecientos ochenta y seis mil novecientos veinte), I.V.A. Incluido, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 21.150.000 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta mil), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, la suma de Gs. 14.836.950 (Guaraníes catorce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta), por ser un llamado plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

CP. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski
Asistente Administrativa

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe Unidad de Informática

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General